

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-02-2014-MPT.

Talara, 25 de Febrero del año dos mil catorce-----

VISTO, el informe N° 219-02-2014-OPP-MPT, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el nombramiento del Equipo Técnico para la implementación del Proceso de Planeamiento y Programación del Presupuesto Participativo por Resultados para el periodo fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

- Que nuestra Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado Peruano N° 27209, la ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, dictan las pautas que orientan a los gobiernos Locales a efectos de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración de los Presupuestos Participativos.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76-01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010/EF/76-01 del Ministerio de Economía y finanzas establece las pautas necesarias para la operatividad del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de los gobiernos Regionales y Locales, en orientación con sus Planes de Desarrollo Concertados.

- Que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° establece que el proceso de planeación es integral, permanente y participativo, es decir el Sistema de Planeamiento tiene como principios la Participación Ciudadana a través de sus vecinos y de los representantes de la población organizada.

- Que mediante el informe del visto, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se ha dado inicio a la Fase Preparatoria para la elaboración del Presupuesto Participativo por resultados 2015; por lo tanto es necesario ratificar al Equipo Técnico designado en Sesión extraordinaria del CCL del 10 de los corrientes y considerada en el Reglamento del Proceso de Planeación y Programación del Presupuesto Participativo por Resultados para el periodo fiscal 2015 Aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 06-02-2014-MPT, de fecha 20.02.2014.

Vistos los considerandos antes expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas en el inciso 6) art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE

Artículo Primero: RATIFICAR, al equipo Técnico que tendrá a cargo la responsabilidad del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2015, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Econ. CESAR AUGUSTO MERINO CHACON	Jefe de Planeamiento y Presupuesto
VICEPRESIDENTE	Econ. FLORO RUMICHE CHUNGA	Gerente Municipal
MIEMBRO	CPC INOCENTE PULACHE CARMEN	Jefe de Administración y Finanzas
MIEMBRO	Ing. LUIS F. FARIAS MEDINA	Gerente de Servicios Públicos
MIEMBRO	Ing. RIOBERTO JUAREZ DIOSES	Gerente Desarrollo Territorial
MIEMBRO	Econ. BLANCA PINZON MALDONADO	Sub Gerente Oficina Programación e Inversiones
MIEMBRO	Econ. BLANCA SOSAYA PALACIOS	Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión
MIEMBRO	Ing. JUAN VILCHEZ CORREA	Sub Gerente Infraestructura
MIEMBRO	Econ. LUZ ELIANA BENITES GARCIA	Sub Gerente Desarrollo Económico
MIEMBRO	Ing. CARLOS HENRY GARAY REYES	Sub Gerente Defensa Civil
MIEMBRO	Lic. LILY C. CORREA OTOYA	Sub Gerente de Participación Ciudadana
COORDINADORA	Bach. JUANA ECILDA SILVA ROSAS	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo Segundo: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.....

ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General

ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

c.c.
Interesados (12)
G.M.
OPP
OAF
UTIC
ARCHIVO
SRDB/EVAA